



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 210 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ...2.2 MAY 2015.....

pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 271-2015-GR PUNO/GRDS, sobre RECONFORMACIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PELA 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante el documento visto, solicita la reconformación de Comité Ejecutivo Regional del Programa Presupuestal Logros del Aprendizaje de la Educación Básica Regular para el ejercicio presupuestal 2015; en vista de la remoción del titular de la Dirección Regional de Educación, quien formaba parte del mencionado Comité Ejecutivo constituido a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 074-2015-GGR-GR PUNO;

Que, la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Regional PELA 2015, debe recaer en la persona del actual Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno, el Lic. Raúl Fernando Rojas Paredes;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR A PARTIR DE LA FECHA, el COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DEL APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015, que debe estar integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

NELSON PALACIOS HUANCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

VICEPRESIDENTE:

RAUL FERNANDO ROJAS PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

SECRETARIO TÉCNICO:

JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MIEMBROS:

HÉCTOR RAÚL AQUINO ARIAS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JAIME FERNANDO ALVAREZ-RUIZ AROSTEGUI
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
MARIO SERAPIO CASTILLO CÁCERES
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GREGORIO VALDEZ ROSPIGLIOSI
ESPECIALISTA EN FINANZAS II
VÍCTOR AUGUSTO ARROYO MASÍAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL, se regirá por los lineamientos para la ejecución del PELA 2015, aprobados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, además cumplirá con las siguientes funciones:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 210 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAY 2015

- ✓ Dirigir la ejecución del programa estratégico a nivel regional, y operativizar los lineamientos regionales y nacionales, definidos conjuntamente con el MED.
- ✓ Formular la estrategia del programa a corto y mediano plazo, en el marco de las políticas nacionales y regionales.
- ✓ Elaborar el Plan de Intervención Regional del Programa Estratégico y velar por la adecuada ejecución de los productos y actividades establecidas.
- ✓ Proponer las medidas y realizar las coordinaciones necesarias con el MINEDU y otras instituciones del sector, para la implementación del programa.
- ✓ Realizar el seguimiento y monitoreo permanente sobre el cumplimiento de los productos y actividades del programa.

ARTÍCULO TERCERO.- El COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PELA 2015, remitirá trimestralmente, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, los reportes del Aplicativo Web del sistema de seguimiento de productos de los Programas Presupuestales Estratégicos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Presupuesto por Resultados – PpR, Título III Normas Complementarias PARA LA Gestión Presupuestaria y modificatorias de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 y Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 N° 30281.

ARTÍCULO CUARTO.- El COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PELA 2015, a través del Equipo Técnico Regional, deberá cumplir con el cronograma de acompañamiento 2015, establecido por el Ministerio de Educación para el Programa Presupuestal Logros del Aprendizaje en el ámbito de la Región Puno, cuyo seguimiento estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en estrecha coordinación con la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para lo cual, el CER, la Dirección Regional de Educación y las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, en las que interviene el PELA 2015, brindarán todas las facilidades e información técnica pedagógica, administrativa y financiera que el caso requiera.

ARTÍCULO QUINTO.- La GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, en su calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL PELA 2015, cumplirá con notificar el presente acto resolutivo, a cada uno de sus integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL